

Revista

Panorama Social

Edición 88 / Año 2023, noviembre-diciembre / UTRADEC - CGT



Síguenos en nuestra web y redes sociales:



UTRADEC CGT



Panorama Social



@UTRADECC



utradec.digital



www.utradec.org

Estamos cumpliendo

45 años, y solo podemos decir

¡Gracias!



A quienes desde el principio nos **impulsaron a soñar**



A quienes siempre han confiado **en nosotros**



A quienes trabajan a diario para **construir un mejor mañana**



Y a quienes saben que cuando **nos unimos pasan cosas grandes**

Gracias a todos por hacer parte de esta historia

y permitirnos ser aliados del progreso, la salud, el deporte, la educación, el bienestar, las familias, las empresas y el país.

45 años
aliados del



Bienestar Integral

Revista

Panorama Social

Edición 88

Año 2023, noviembre-diciembre

Director General:
Percy Oyola Palomá

Colaboraciones:
Claudia Liliana Castro, Elsa Virginia Peña, Leonor Ordóñez, Leidy Tatiana Luna, Escuela Nacional Sindical, organización Internacional del trabajo OIT, ADS.

Organizarse en un sindicato es un derecho, no un delito.
Comuníquese con nosotros y conozca más.

Envíe sus comentarios, aportes y sugerencias en Bogotá, Colombia:
Carrera 7 # 12-25 piso 10;
Llámenos a los teléfonos fijos: **2829410**, o escríbanos a los correos electrónicos:
utradec.cgt@gmail.com,
utradec.digital@gmail.com y
panoramasocial@gmail.com

En nuestra página web:
www.utradec.org

X:

www.twitter.com/UTRADECC

Facebook:

www.facebook.com/UTRADEC

Instagram:

www.instagram.com/utradec.digital

- **Solidaridad con Palestina** Pág. 11
- **Acoso laboral un asunto político** Pág. 16
- **Aprobada la reforma a la salud** Pág. 18
- **Homenaje al doctor Luis Guillermo Pérez** Pág. 30

Editorial

Pág. 4

Utradec en acción

Pág. 7



Especial

Pág. 11



De su interés

Pág. 14

Nacional

Pág. 18

Panorama

Pág. 20

Internacional

Pág. 24

Opinión

Pág. 28

Entretenimiento

Pág. 34



Por: Percy Oyola Palomá
Presidente de Utradec

Se acerca el fin de la legislatura, y a pesar de la oposición al cambio, se ha logrado avanzar significativamente en temas tan importantes como las reformas sociales. La reforma a la salud ya ha transitado a la próxima legislatura para el Senado, y celebramos que el pasado 13 de diciembre se hayan aprobado 16 artículos de la reforma laboral. Esto, a pesar de que en la Comisión 7 de la Cámara, el Presidente de UTIPEC, Alejandro Ospina, realizó una maniobra y, ante la solicitud de intervención de la señora Myrian Luz Triana en esa sesión, su participación fue objetada, lo que llevó a que se constituyera en el Ministerio de Trabajo. Aún mantenemos nuestra posición como el comité ejecutivo que presido, y no aceptamos la intervención de la desconocida, lo que llevó al contratista sindical a presentar una recusación infundada contra los representantes del Pacto Histórico. Esta fue rechazada por improcedente y carente de pruebas. La aprobación de la reforma podría afectar los contratos sindicales de aquellos que dependen de ellos. Los artículos aprobados del proyecto de reforma laboral son:

Art. 2: Relaciones que regula el Código Sustantivo del Trabajo

Art. 3: Restricción de inaplicabilidad

Art. 11: Publicación del reglamento de trabajo

Art. 15: Trabajo diurno y nocturno

Art. 19: Remuneración del trabajo suplementario

Art. 21: Límites de la subordinación

Art. 23: Medidas para la eliminación de la violencia, el acoso y la discriminación en el mundo del trabajo

Art. 30: Seguridad social y riesgos laborales en plataformas digitales de reparto

Art. 33: Cuotas de aprendices en las empresas

Art. 37: Programa de formación para el trabajo rural

Art. 42: Trabajadores Migrantes

Art. 45: Participación para el trabajo decente en comunidades étnicas

Art. 56: Programa de convenios laborales para las víctimas del conflicto armado

Art. 57: Lineamientos de Política Pública de Trabajo Digno y Decente para la transición justa y el Empleo verde y azul

Art. 58: Incentivos al Empleo Verde y Azul

Art. 59: Formación para la promoción de empleos verdes y azules.

Esto nos insta a movilizarnos activamente en el 2024 para participar en el acompañamiento en las barras de esta reforma, que es nuestra. Debemos apropiarnos de ella, ya que la recuperación de derechos es para los trabajadores, de ahí la resistencia de los empleadores. Desde aquí, agradecemos y reconocemos a los protagonistas, incluido el Ministerio de Trabajo con la Doctora Gloria Inés Ramírez Ríos y su equipo

de viceministros y asesores, así como a los honorables representantes a la cámara.

- Alfonso Jurado Martha Lisbeth
- Archila Suárez Hugo Alfonso
- Ávila Morales Camilo Esteban
- Carrascal Rojas María Fernanda
- Chaparro Chaparro Héctor David
- Scaff Tijerino Agmeth José
- Gómez López Germán José
- Londoño Barrera Juan Camilo
- Lopera Monsalve María Eugenia
- López Salazar Karen Juliana
- Mondragón Garzón Alfredo
- Roza Anís Germán Rogelio
- Vargas Soler Juan Carlos
- Vásquez Ocho Alexandra

SALARIO MÍNIMO

La época nos sitúa nuevamente en el escenario del debate sobre el salario mínimo para el 2024, en el cual hemos estado participando William Millan, Néstor Bojacá y quien suscribe. En unidad de acción, el Comando Unitario ha propuesto un incremento del 18% en el auxilio de transporte y un 29%, sustentado en el acumulado de los últimos 17 años, teniendo en cuenta la productividad laboral que asciende a 25 puntos y 11 puntos por no haberse tenido en cuenta la inflación de los pobres.

Cualquier cifra de incremento salarial sería inútil sin medidas que eviten la erosión del poder adquisitivo. Dando continuidad al proceso de desindexación de los últimos años, que sacó al salario mínimo como unidad de medida, pasando a UVTs y ahora a UVB (unidades de Valor Básico), 88 elementos serán afectados en beneficio de todos. También hemos propuesto controlar tarifas de servicios públicos como energía, gas, entre otros, así como arriendos, que impactan a los más pobres, y solicitamos

participación en las comisiones reguladoras de energía y gas, agua potable y telecomunicaciones. De la misma manera, buscamos controlar el precio de medicamentos e insumos médicos y, hasta donde sea posible, evitar el aumento del precio del diésel.

Las confederaciones de pensionados mantienen la solicitud de aplicar el principio de favorabilidad en el ajuste de las mesadas pensionales, aplicando lo mejor entre el IPC y el incremento al salario mínimo, dado el deterioro y pérdida del poder adquisitivo generado desde hace más de 30 años. También reiteramos el cumplimiento del acuerdo de 2013 para eliminar o reducir el aporte obligatorio de salud de la población pensionada.

A pesar del buen clima de respeto y cordialidad, que incluso ha permitido acordar la viabilización del convenio 190 de la OIT y designar al mediador de la CETCOIT, Doctor Beethoven Herrera V, en el tema del salario, al momento de escribir este artículo, continúa un proceso de consultas bilaterales que deja un moderado optimismo sobre el alcance de un nuevo acuerdo en época de vacas flacas para la economía. Sin asumir que el mal de muchos es consuelo de tontos, según la CEPAL, “las economías de América Latina y el Caribe mantendrán bajos niveles de crecimiento en 2023 y 2024”. Entonces, no es culpa de los salarios de los trabajadores en Colombia, que apenas alcanzan los U\$ 318 dólares, ni es responsabilidad de Gustavo Petro.

Felices fiestas de Navidad y año nuevo. Salud, bienestar y felicidad por montones en sus hogares. Bendiciones para todas y todos.



El 2023 ha sido un año lleno de desafíos y victorias, de aprendizajes y superaciones. A pesar de las dificultades, hemos crecido juntos como familia, como amigos y como lectores comprometidos. La revista Panorama Social ha sido testigo de sus historias, logros y acciones, y estamos emocionados de seguir siendo su ventana a la inspiración y la información en el próximo año.



Les desea la Unión de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos - UTRADEC

Agradecemos sinceramente su apoyo continuo y les deseamos a todos (as) unas felices fiestas y un próspero año nuevo. Que podamos continuar en defensa de las reformas que necesita Colombia para conquistar paz con justicia social.



Les desea, Sindicato Nacional de Industria de las Comunicaciones Afines y del Transporte - SINTRACOMUNICACIONES



Diálogos de paz

El 4 de noviembre pasado, nuestras compañeras y compañeros de todo el país acompañaron al presidente de la CGT, Percy Oyola Palomá, en su participación en la mesa de diálogos de paz con el ELN. Seguimos comprometidos con la consolidación de una Colombia en paz y con justicia social. ¡Adelante, compañeras y compañeros!



Plenario de juntas directivas en Bogotá

Nuestras organizaciones afiliadas participaron en el Plenario de Juntas Directivas con sede en la ciudad de Bogotá, evento organizado el pasado 15 de noviembre por la Confederación General del Trabajo (CGT). Continuamos trabajando en pro de las reformas sociales, con una agenda claramente definida. Nuestra labor en defensa de las y los trabajadores continuara vigente en el año 2024.



Desayuno de trabajo

Los compañeros y compañeras de #SINTRALUX organizaron un delicioso desayuno de trabajo para compartir experiencias e inquietudes con nuestro presidente Percy Oyola Palomá. Nuestro presidente avanza en el fortalecimiento de las organizaciones sindicales afiliadas a la Confederación General del Trabajo en todo el país. Él siempre ha sido un hombre comprometido con el sindicalismo real en Colombia.



4 Años del Paro que inició el 21 de noviembre

El 21 de noviembre pasado se cumplieron cuatro años desde el inicio del paro que desencadenó el estallido social en 2021. Fue el día en el que diversos sectores del país se unieron para exigir el respeto por los derechos y la vida de los colombianos. En ese contexto, nuestras organizaciones estuvieron presentes participando en el foro conmemorativo de los cuatro años del paro del 21N.



Elementos de fundamentación sindical

Agradecemos a la CGT por el inicio de la formación continua sindical para todas las organizaciones que formamos parte de esta gran Confederación. Nuestras afiliadas y afiliados tuvieron la oportunidad de participar en el seminario “Elementos de Fundamentación Sindical”. Es nuestro deber prepararnos para estar a la vanguardia en el mundo del trabajo.

Este seminario contó con una participación masiva de compañeras y compañeros de todo el país. ¡Gracias, CGT!



Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer

El compromiso de todos debe ser constante en promover y proteger los derechos de las mujeres, así como en construir puentes de apoyo, trabajar por la igualdad, la libertad y la erradicación de la violencia contra la mujer. Nosotros estamos comprometidos con la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer.



Convenio 190 YA

Participamos en el plantón que se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá en apoyo a la ratificación del convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En este evento, solicitamos al Gobierno Nacional y al Congreso de la República que procedan a ratificar de inmediato el Convenio 190 de la OIT. Colombia necesita un entorno laboral libre de violencia y acoso, y la ratificación de este convenio es fundamental para lograrlo.



Segunda Asamblea Subdirectiva Regional UNASEMIC

El 28 y 29 de noviembre, nuestra organización UNASEMIGC llevó a cabo la segunda asamblea de la subdirectiva regional del Aeropuerto El Dorado, con la participación de más de 50 trabajadoras y trabajadores de Migración Colombia. Les deseamos que todas sus decisiones y deliberaciones hayan estado marcadas por el éxito en favor de las y los trabajadores. ¡Adelante, compañeros!



Junta Directiva SINTRASUBREDSUR

La junta directiva de la organización sindical SintraSubredsur se reunió el pasado 29 de noviembre en las instalaciones de Utradec, bajo la dirección de su presidenta, Olga Moya. Durante la reunión, se abordaron temas de gran relevancia para la organización, destacando la discusión sobre la reforma a la salud. Los trabajadores y trabajadoras del sector salud esperan con optimismo la aprobación en la Cámara de Representantes, para luego dar continuidad al trámite en el Congreso de la República. La meta es que la salud sea reconocida como un derecho fundamental y no como un simple negocio.



Junta Directiva Nacional SINALTRALIC

La Junta Nacional de Sinaltralic se reunió para realizar un balance del año 2023 y establecer el plan de trabajo para el año 2024. Así mismo, expresaron un agradecimiento especial a los compañeros de Hocar en Cartagena por recibirlos en sus instalaciones. Nos complace destacar que, en sus conclusiones, los compañeros respaldaron y apoyaron plenamente las reformas sociales impulsadas por el presidente Gustavo Petro Urrego. Manifiestan que el cambio está llegando a Colombia para quedarse, contribuyendo a la construcción de un país con justicia social.



Asamblea General de SINTRASALUD Meta

El presidente participó en la asamblea de SintraSaludMeta del hospital departamental de Villavicencio, la cual constituye la antesala de las negociaciones con los trabajadores oficiales y empleados públicos en 2024. Además, sostuvo una reunión con la junta directiva del sindicato para examinar y analizar los temas que se abordarán en la próxima negociación. Con unidad y esfuerzo constante, seguiremos defendiendo los derechos laborales de los trabajadores del sector público en Colombia.



Asamblea General SINTRADECARE

El presidente Percy Oyola Palomá acompañó y asesoró a la asamblea de #SintraDecare, donde se llevó a cabo la elección de la junta directiva, se presentaron informes generales y se realizó la despedida del 2023. Asimismo, manifestaron su compromiso con las #ReformasSociales y la negociación del Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) para el año 2024.



Novenas navideñas CGT



Se llevó a cabo un cronograma de novenas navideñas en la sede de la Confederación General del Trabajo (CGT), donde cada organización, a partir del 11 de diciembre, se encargó de organizar la novena de aguinaldos. En este espacio, se buscó compartir con los compañeros y funcionarios de la CGT, así como con las organizaciones sindicales con domicilio en la ciudad de Bogotá. El primer turno correspondió a SINTRAREDSUR, ASINTRACS, SINAFROCOL, ACESS, ASEESCO y ASINTRACS, quienes se coordinaron y dieron inicio a la época navideña. De la misma manera, se han sumado varias organizaciones sindicales, entre ellas SINTRANAL SUBDIRECTIVA BOGOTÁ y SINTED, junto con otras que, con su apoyo y compromiso, contribuyeron a que la época navideña estuviera marcada por el amor y la fraternidad.

Solidaridad con Palestina



Entendamos la situación entre Israel y Palestina: Esta problemática ha sido motivo de conflicto y controversia durante décadas, con raíces históricas y disputas territoriales profundamente arraigadas. La guerra entre Israel y Palestina ha tenido un impacto significativo en la región del Medio Oriente y ha captado la atención internacional debido a sus implicaciones políticas, sociales y humanitarias.

El conflicto se remonta a la segunda mitad del siglo XX, con el establecimiento del Estado de Israel en 1948. La partición de Palestina por las Naciones Unidas generó tensiones entre la población judía y árabe, tensiones que se intensificaron con el tiempo. La Guerra de los Seis Días en 1967 resultó en la ocupación israelí de Cisjordania y la Franja de Gaza, territorios que los palestinos consideran parte de su futuro Estado.

El conflicto aborda diversas dimensiones, incluyendo cuestiones territoriales, derechos de los refugiados, diferencias religiosas y culturales, así como la competencia por recursos escasos. Ambas partes tienen reclamos legítimos sobre la tierra, lo que complica la búsqueda de soluciones sostenibles.

La región ha experimentado numerosos ciclos de violencia, con enfrentamientos armados que han resultado en la pérdida de vidas civiles y desplazamientos masivos. Actos de violencia, como ataques con cohetes y represalias militares, han exacerbado la hostilidad, dificultando los esfuerzos para alcanzar una paz duradera.

La comunidad internacional ha participado en múltiples intentos de mediación y negociación para resolver el conflicto. Sin embargo, las diferencias fundamentales y la falta de confianza entre las partes han obstaculizado estos esfuerzos. Organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas, han expresado repetidamente su preocupación e instado a ambas partes a comprometerse en un diálogo significativo.

El conflicto ha tenido consecuencias humanitarias significativas, con comunidades enteras afectadas por la falta de acceso a servicios básicos, la destrucción de infraestructuras y la pérdida de vidas. La situación en Gaza, en particular, ha sido motivo de preocupación debido a las difíciles condiciones de vida y la limitada libertad de movimiento.

A pesar de los numerosos intentos de mediación y acuerdos de paz, una solución duradera al conflicto Israel-Palestina sigue siendo esquiva. La resolución de cuestiones fundamentales, como las fronteras, el estatus de Jerusalén y el derecho al retorno de los refugiados, continúa siendo un desafío pendiente. El conflicto entre Israel y Palestina es un tema complejo con profundas raíces históricas y geopolíticas. La búsqueda de paz y estabilidad en la región requiere un compromiso genuino de ambas partes, así como el apoyo continuo de la comunidad internacional. La resolución del conflicto no solo beneficiaría

a las personas directamente involucradas, sino que también contribuiría a la estabilidad en el Medio Oriente y tendría un impacto positivo en el escenario global.

Debido a los acontecimientos mencionados y a la guerra que ha estado en curso durante los últimos 2 meses, el Comando Nacional Unitario, compuesto por las centrales obreras CGT, CUT y CTC, junto con las Confederaciones de pensionados CPC y CDP, se congregaron el pasado 29 de noviembre de 2023 en el Parque Nacional de Bogotá y en las principales ciudades de Colombia. Su propósito era manifestarse en solidaridad con el pueblo palestino, adoptando como lema en las calles: “No es una guerra, es un genocidio”. Con esta acción, los trabajadores colombianos expresaron su descontento frente a la situación crítica que atraviesa Palestina, donde miles de personas, incluyendo mujeres y niños inocentes, han perdido la vida debido a los implacables bombardeos perpetrados por el pueblo de Israel.

GALERÍA SOLIDARIDAD CON PALESTINA



Sintrauniobras Bogotá DC los invita al Club Vacacional Santa Ana



Único club con toboganes kamikaze en Tocaima



Parque acuático para niños



Cancha de baloncesto



Jacuzzi



Cancha de fútbol



Servicio de alojamiento



Sala de juegos



Piscina principal

Sendero Ecológico recorrido 1,1 km



Servicio de hospedaje

- **Adulto a partir de los 11 años de edad**
Hospedaje + servicios del club \$78.000 por noche y por persona.
- **Paquete de Hospedaje más alimentación (3 comidas) para tarifa adulto** valor \$122.500 por noche y por persona.
- **Tarifa niños de 3 a 10 años de edad hospedaje + servicios del club** valor \$60.000 por noche y por persona.
- **Paquete de hospedaje más alimentación (3 comidas) para niños** valor \$104.500 por noche y por persona.

A partir de 15 personas se hace una cortesía como adulto solo en la entrada u hospedaje sin alimentación.

Día Solar

- **Pasadía Tarifa adulto: \$30.000**
- **Niños de 3 a 10 años: \$24.000**
- **Desayuno: \$12.000**
(Opción 1: Caldo de costilla + huevos al gusto + chocolate o Jugo + 1 Pan)
(Opción 2: Tamal + chocolate o Jugo + 1 Pan)
- **Almuerzo ejecutivo: \$17.000**
- **Almuerzo especial \$34.000 o parrillada \$38.000**
En el horario de 1:30 a 3:00 p.m.

Servicio de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., servicio de piscinas a partir de las 9:00 a.m., la tarifa le incluye hacer uso de todos los servicios del club, excepto la piscina de huéspedes y el jacuzzi.

TARIFAS

Escanear para mayor información



Contacto

322 7906471
320 8391543



Gobierno y centrales obreras acuerdan derogar el Decreto 1174 del 2020, sobre el piso de protección social



Después de tres años de una queja ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Gobierno Nacional y las centrales sindicales (CUT, CTC y CGT) se reunieron para conciliar de manera voluntaria, la reclamación presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución, por incumplimiento de los convenios 03, 12, 17, 24, 25 y 144, como consecuencia de la expedición del artículo 193 de la Ley 1955 del 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022) sobre el piso de protección social y el Decreto Reglamentario 1174 del año 2020.

Para la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, este acuerdo es una oportunidad para mejorar las condiciones de los trabajadores en Colombia, en torno a la seguridad social y el derecho

a una pensión digna, ya que, para las centrales obreras, el Decreto 1174 del 2020 recortaba los derechos de los trabajadores, que por no tener un salario mínimo se les negaba el acceso a la pensión.

Al respecto, el presidente de la Confederación General del Trabajo (CGT), Percy Oyola Palomá, se pronunció: “Celebramos el acuerdo que hemos suscrito con el Gobierno nacional, pues pone punto final a una queja formulada ante la OIT, pero adicionalmente es un logro de un punto que estuvo en la mesa durante el paro nacional, que era la derogatoria del Decreto 1174 del 2020, eso ha sido posible en este Gobierno del Cambio”.

Estos son algunos de los puntos que acordaron las centrales obreras y el Gobierno Nacional:

I) Derogar expresamente el Decreto 1174 del 2020, "Piso de protección social", aunque el precitado decreto no se esté aplicando, en virtud de la Sentencia C-276 del 2021 de la Corte Constitucional.

II) El Gobierno promoverá y apoyará iniciativas normativas que posibiliten que los trabajadores que laboran al servicio de otra persona (natural o jurídica), a tiempo parcial o de menores ingresos, sean afiliados obligatorios en calidad de dependientes del sistema de seguridad social integral.

III) El Gobierno impulsará iniciativas que garanticen el trabajo decente y la justicia social, a través del rediseño del sistema de protección social para asegurar la oferta necesaria, pertinente y de calidad, que garantice una protección universal frente a los riesgos en salud, desempleo y la vejez.

IV) El Gobierno, con la asistencia de la OIT, adoptará medidas para que los trabajadores informales tengan derecho a la seguridad social, incluido el reconocimiento de prestaciones económicas relacionadas con incapacidades de salud de origen común y de riesgos laborales, maternidad y paternidad, que pueda surgir.

Con la suscripción de este documento, las partes acuerdan el cierre de la reclamación objeto de esta conciliación, una vez se publique el decreto señalado.

Fuente:

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/laboral/gobierno-y-centrales-obreras-acuerdan-derogar-el-decreto-1174-del-2020-sobre-el>



El espíritu navideño y la magia llegaron al Parque Caiké

Luces, música, danza y un recorrido iluminado para disfrutar en familia



del 3 de diciembre al 8 de enero de miércoles a domingo, incluyendo festivos

Excepto el 24 y 31 de diciembre

Kilómetro 15 sobre la vía Variante Armenia - Bogotá sector Buenos Aires

! No se permite el ingreso de mascotas, alimentos ni bebidas.



Aplican términos y condiciones



El acoso laboral un asunto político



El acoso laboral ha sido en Colombia un asunto cotidiano porque hay una cultura laboral vertical y jerárquica, sin diálogo, atravesada en ocasiones por el patriarcado y muchas veces marcada por la ausencia de confianza entre jefes y las personas subordinadas.

Como lo hemos dicho, hay también un incumplimiento sistemático de los derechos humanos en el trabajo y en consecuencia, no hay democracia en el lugar en el que pasamos más de un tercio de nuestra vida. Es más, hay quienes defienden que en el trabajo no debe haber democracia.

Pero también hay acoso porque han crecido los niveles de explotación. En el mundo del trabajo actual sufrimos una especie de bipolaridad entre el bombardeo de mensajes ideológicos que nos repiten que somos plenamente libres de lograr lo que nos proponamos y que si fracasamos es por nuestra incapacidad, esto produce lo que se ha llamado “violencia neuronal”, que es producto de las enormes expectativas que nos generan las redes sociales y el mercado.

Expectativas que se estrellan contra la realidad de los límites del nivel educativo, la desigualdad, los ingresos o el difícil acceso a empleos de calidad. Por eso se convierte en noticia nacional e internacional que nuestros tribunales judiciales digan cosas que parecen obvias como que el descanso es un derecho fundamental y que existe el derecho a desconectarse en un contexto laboral impactado de frente por las tecnologías de la información y de la comunicación.

Las consecuencias de este choque entre la realidad y la ideología son las epidemias de depresión y ansiedad que sufrimos después de autoexplotarnos buscando un éxito que nos exigen, pero no llega. El acoso y la violencia son en buena parte las causas de las patologías que genera el trabajo de comienzos de este siglo, bien definidas en “La Sociedad del Cansancio” del surcoreano Byung-Chul Han.

Un hito para analizar el posible nivel de satisfacción, pero también del cansancio, autoexplotación y acoso que viven algunos servidores públicos serán los resultados de la “Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Nacional - Departamental” que publicará el Dane en 2024. Mientras tanto, algunos medios de comunicación han denunciado casos de posible acoso laboral a servidores públicos en varias instituciones del Estado y constantemente se ha pedido al Ministerio del Trabajo que intervenga.

Y si algunos lo desconocen, aprovecho para explicarlo claramente, porque en principio debo decir que es la Procuraduría General de la Nación la entidad encargada de investigar y sancionar las conductas ilegales asociadas al acoso donde los protagonistas son servidores públicos.

Eso sí, más allá de nuestras competencias, el ministerio debe estar atento a las denuncias e intervenir en los asuntos que la ley le autoriza para el sector privado. Pero también debemos recordar que en las empresas privadas son los jueces laborales, mediante un procedimiento especial previsto en la ley 1010 de 2006 (que a mi juicio debe actualizarse), los facultados para sancionar, con penas, bajas realmente, en comparación a las que se pueden imponer a los servidores públicos.

Y la inspección del trabajo puede investigar y sancionar a empresas privadas por no tener incorporados en el reglamento interno de trabajo los mecanismos preventivos contra el acoso o carecer de comités de convivencia o de baterías de riesgos psicosociales. También podría sancionar por discriminación o por violación de los deberes por parte del empleador, pero como ya dijimos, solo en el sector privado.

El acoso y la violencia en el trabajo son conductas intolerables, trátense del sector público o privado y lo hemos sostenido sin ambages.

El Ministerio del Trabajo ha promovido como autoridad laboral y en el marco de las leyes 1010 de 2006 y 1610 de 2013, el uso de todos los mecanismos preventivos asociados al diálogo social, en los que además

deben funcionar los Comités de Convivencia Laboral creados por la resolución 652 de 2012, que tenemos la iniciativa de elevar a rango de decreto, para darles más funciones y garantías logrando que las acciones preventivas del acoso laboral sean más eficaces.

Las personas trabajadoras del sector público, víctimas de posibles casos de acoso, cuentan con más garantías que en el sector privado y pueden ejercerlas. Por ejemplo, la Corte Constitucional (T-886/02) ha considerado que, ante la ausencia de un mecanismo judicial de protección, procede la acción de tutela, una acción rápida en comparación a la especial con la que cuentan los trabajadores del sector privado.

Las sanciones a imponer en caso de acoso a un servidor público son la destitución y la inhabilidad para el ejercicio de cargos públicos, en comparación a la multa con la que se puede sancionar a los acosadores en el sector privado.

Nuestro despacho ha tramitado todas las quejas y ha hecho todo lo que en derecho le corresponde. Pero además hemos insistido en la necesidad de fortalecer el diálogo social bipartito y tripartito como expresión de democracia en el lugar de trabajo y mecanismo para conjurar diferencias y trazar rutas de tratamiento y solución.

Un avance clave, especialmente para las mujeres, es el acuerdo que logró la señora ministra Gloria Inés Ramírez en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales para que se inicie en el Congreso el trámite de ratificación del convenio 190 de la OIT, ampliar la protección contra el acoso y darle más herramientas a la inspección laboral para sancionarla y combatirla.

También debemos tener claro que no toda denuncia termina en sanción y que la persona acusada tiene derecho a la presunción de inocencia y al debido proceso. Y que el propio legislador de 2006 incluyó sanciones al quejoso que actúe con temeridad.

Pero no dudo que la mejor protección contra el acoso laboral y contra la explotación en el trabajo es la cooperación, es la acción colectiva de trabajadores y trabajadoras asociados en sindicatos, que, gracias a la negociación colectiva y a la presencia constante de la organización en los lugares de trabajo, gracias a lo que los laboristas llama-

mos “autotutela de derechos”, se logra construir ambientes laborales seguros y democráticos con vigencia de derechos. La cura es la organización. En Suecia, país de moda en estos días por la huelga de solidaridad para obligar a Elon Musk a firmar un convenio colectivo para sus trabajadores, el salario mínimo no lo fija el gobierno, sino cada sector económico vía convenciones colectivas sectoriales.

Ojalá llegáramos a niveles de cultura de la negociación como ese y abandonáramos el camino de la hiperjudicialización de las relaciones laborales. Sería un avance sustancial en la construcción de la paz, como lo sugirió esta semana el profesor Beethoven Herrera Valencia en una magistral exposición en el seno de la Comisión de Concertación que discute el salario mínimo para 2024.

Nadie puede negar (ni la oposición) que desde agosto de 2022 el gobierno ha logrado abrir una deliberación pública sobre el trabajo, su calidad, sus derechos inherentes y el desarrollo de la Constitución. Y eso también ha hecho que muchos a los que nunca les interesaron los asuntos laborales, hoy abanderan estas causas y ahora sí, cuentan con el interés de los grandes medios.

Esto, sin duda, es positivo y es una buena oportunidad para hacer pedagogía, por eso hemos pedido a la Procuraduría General de la Nación, al Departamento Administrativo de la Función Pública y a la Presidencia de la República realizar jornadas de formación dirigida a quienes se encargan de administrar el talento humano del estado a todos los niveles para que mejore el clima laboral y con ello la productividad del servicio que prestamos.

Esperamos que este tema se mantenga en la agenda pública y política a propósito del inicio de los debates de la reforma laboral y no sea solo un asunto baladí para alimentar el morbo mediático de algunos, sobre todo en redes sociales que, como dijo el escritor Mario Mendoza “se convirtieron en un movimiento parapolicial de justicia privada... en un movimiento medieval de inquisidores en busca de carne para chamuscar”.

Por: Edwin Palma Egea
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección en el Ministerio de Trabajo

Fuente:

<https://www.larepublica.co/analisis/edwin-palma-eggea-3515824/el-acoso-laboral-un-asunto-politico-3766273>

Aprobada Reforma a la Salud



La Cámara de Representantes, en sesión plenaria del 5 de diciembre, aprobó el proyecto de Ley 339 de 2023 que propone la transformación estructural del sistema de salud en Colombia. Aún faltan dos debates, en la Comisión Séptima y en la Plenaria del Senado para que sea Ley de la República. En total se debatieron 143 artículos, de los cuales se aprobaron 133 y se eliminaron 10.

Al respecto, el ministro de Salud y Protección Social, Guillermo Alfonso Jaramillo, indicó: “quiero felicitar a la Cámara de Representantes y a todos

sin distingo porque se ha debatido a profundidad y hemos tenido un Presidente y un Vicepresidente que han dado todas las garantías. Hemos logrado consensuar muchos de los artículos y, de esa manera, cuando se revise en el Senado van a ver que hemos logrado concertar para seguir trabajando sobre lo construido. También vamos a actuar para solucionar los graves problemas que existen en muchas partes del país, sobre todo en los sectores campesinos, rurales y los sectores marginados de las grandes ciudades de Colombia”.

La Reforma propuesta contempla los siguientes ejes fundamentales:

- Garantizar una atención en salud cercana a la población, sin barreras de acceso y sin discriminación. Se cuidará a las personas del territorio nacional con equipos de salud durante todas las etapas vitales, buscando prevenir la enfermedad, predecir desenlaces futuros y responder de manera integral y efectiva a las necesidades de salud en el lugar que sea necesario.
- Organizar Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud para que todas las personas sean atendidas en el lugar más cercano a su domicilio, de forma continua e integral y sin fragmentaciones.
- Fortalecer la atención en salud para las poblaciones marginadas, rurales y dispersas.
- Seguir financiando el sistema de salud con recursos públicos.
- Pagar oportunamente y con tarifas justas a Clínicas y Hospitales una vez presten los servicios de salud.
- Brindar condiciones laborales dignas y justas para los trabajadores de la salud.
- Garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones de políticas públicas y cuidado de los recursos.
- Fortalecer la autonomía de los profesionales de la salud.
- Planear la salud basada en la articulación de los diferentes sistemas y fuentes de información.
- Garantizar que el manejo del dinero será transparente y con múltiples mecanismos de control y seguimiento para su uso eficiente.
- Fortalecer la red pública hospitalaria.
- Identificar todos los medicamentos prescritos dentro del sistema: qué se prescribe, dónde, a quién y cuánto vale, lo que permitiría asegurar la disponibilidad de los medicamentos.
- Crear Instituciones de Salud Itinerantes para la atención de la población que habita en zonas dispersas y de difícil acceso.
- Avanzar en la soberanía farmacéutica con la producción de vacunas.
- Desarrollar el modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo, el cual nos permitirá estar más sanos y mejor cuidados.

Por último, en su cuenta de X el Ministro de Salud expresó: “Hoy hemos dado un gran paso en el proceso de aprobación de la Reforma a la Salud. Agradezco a la Cámara de Representantes, a los ponentes y al equipo del Gobierno del Cambio que trabajó durante estos meses. Al pueblo colombiano le digo que ahora seguiremos desde el Senado en la búsqueda de un modelo que reconozca la salud como un derecho y no como un negocio. Presidente Gustavo Petro con su liderazgo seguiremos trabajando por los derechos fundamentales de todas y todos los colombianos”.

Fuente:

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/reforma-a-la-salud-aprobada-por-camara-de-representantes.aspx>

El primer paso para alcanzar la meta de **TENER CASA PROPIA**, es empezar a **ahorrar tu cuota inicial**

Abre ya tu cuenta de ahorros en el FNA

- ✓ Inicias tu historial crediticio.
- ✓ En el mediano plazo accedes a financiar la compra de tu vivienda propia.
- ✓ Generas intereses por el dinero ahorrado.
- ✓ Sin cobros de administración a tu cuenta.
- ✓ Tener nuestra cuenta de ahorros te da la opción de aplicar a los subsidios del Gobierno.*

*Aplican términos y condiciones

Más información en nuestra página web **www.fna.gov.co**, en la línea gratuita nacional **01 8000 527070** o marca **#289** desde cualquier celular Claro, Movistar o Tigo.

Duro golpe al bolsillo de los colombianos en 2024 por alza del salario mínimo: subirá el precio de arriendos, ACPM y peajes.



Los colombianos se enfrentarán a factores que presionarán sus finanzas y su bolsillo desde el principio de año por cuenta del alza que tenga el salario mínimo.

Si bien la inflación en Colombia ha mostrado un descenso desde marzo de este año, sigue en niveles altos en comparación con otros países de la región como Brasil, Chile o Perú. El último registro de noviembre indica una tasa del 10,15% anual, y se proyecta que para finales de este año se sitúe entre el 9,5% y el 10%. Este panorama desafía la capacidad financiera de los ciudadanos ante un 2024 con pronósticos económicos inciertos.

El ajuste del salario mínimo para 2024 se basará en la tasa de inflación actual, lo que influirá directamente en el costo de vida y en los precios de bienes y servicios esenciales como arriendo, cuotas de administración, educación y peajes.

Este incremento del salario mínimo se reflejará en el valor de las Viviendas de Interés Social (VIS), que han experimentado un aumento significativo. El fenómeno de El Niño, junto con el aumento en los precios del combustible, podrían ejercer una presión adicional sobre los precios al consumidor. Además, el 2024 traerá el impacto completo de la reforma tributaria instaurada por el Gobierno Petro, afectando principalmente a las personas naturales con una reducción notable de las deducciones. Así mismo, se planea una actualización de las bases de datos para asignar subsidios, lo que podría resultar en la pérdida de estos para algunas familias que ya no cumplen con los requisitos de pobreza establecidos.

Además, el 2024 traerá el impacto completo de la reforma tributaria instaurada por el Gobierno Petro, afectando principalmente a las personas naturales con una reducción notable de las deducciones. Así mismo, se planea una actualización de las bases de datos para asignar subsidios, lo que podría resultar en la pérdida de estos para algunas familias que ya no cumplen con los requisitos de pobreza establecidos. Estos factores se combinan en un contexto desafiante para los hogares colombianos, que deberán enfrentar no solo el ajuste del salario mínimo y la reforma tributaria, sino también las fluctuaciones en la economía global que podrían agudizar la situación. La realidad impone una revisión de los presupuestos familiares de cara al 2024 y plantea interrogantes sobre la resiliencia de la economía local frente a desafíos climáticos y políticas internas. Las preocupaciones sobre el costo de vida y la inflación permanecen como las principales inquietudes económicas de Colombia, después de la inseguridad. De acuerdo a un estudio de Ipsos, la perspectiva para el 2024 es complicada, anticipando una disminución gradual de la inflación y un ajuste tardío de las tasas de interés.

José Ignacio López, director de economía de Corficolombiana y próximo presidente de Anif, sugiere cautela para el inicio del año, instando a revisar presupuestos y evitar un mayor endeudamiento.

Los arriendos representan una preocupación significativa, ya que pueden llegar a constituir hasta una cuarta parte del gasto de los hogares colombianos. Por eso, Andrés Langebaek, director económico del Grupo Bolívar, le indicó a Semana que: “Los colombianos están buscando viviendas más económicas para enfrentar posibles aumentos cercanos al 10% en 2024”.

Camilo Herrera, de la consultora Raddar, señaló en el mismo medio que, “aunque los incrementos pueden llegar al nivel de la inflación pasada, estos se han mantenido por debajo del total del

año anterior”. La educación enfrentará aumentos por dos vías en 2024: tarifas de instituciones privadas y costos asociados con la temporada escolar. Estos incrementos están vinculados al Índice de Precios al Consumidor (IPC), que a agosto de 2023 era del 11,43%.

Además, los precios de los peajes y combustibles se verán afectados por las indexaciones y políticas gubernamentales. En el caso de la gasolina, el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, anunció que solo habrá un incremento más, aliviando parcialmente las expectativas de aumento.

Pero en el caso del Acpm el anuncio del jefe de la cartera de Hacienda hace que haya incertidumbre acerca de las repercusiones en la economía de los hogares, la canasta familiar y la inflación que el aumento en el precio del diésel pueda traer.

El fenómeno de El Niño podría tener un impacto significativo en los costos de los alimentos y energía en los próximos meses, con efectos previstos en febrero y marzo, según Langebaek.

Además, afectaciones económicas derivadas del aplazamiento de pagos de energía durante la pandemia podrían reflejarse en incrementos futuros. En esta compleja situación, el dólar ha mostrado una tendencia bajista, ofreciendo un respiro en medio de la tensión inflacionaria.

Por último, las negociaciones del salario mínimo para 2024 siguen en curso entre los representantes de empleadores, trabajadores y el Gobierno. El aumento del salario mínimo tiene implicaciones en la estructura de costos de las empresas y la definición de precios en sectores como la vivienda.

Las próximas decisiones del Banco de la República en cuanto a tasas de interés y la fijación del salario mínimo serán determinantes en la política económica del país.

Fuente:

<https://www.infobae.com/colombia/2023/12/16/duro-golpe-al-bolsillo-de-los-colombianos-en-2024-por-alza-del-salario-minimo-subira-el-precio-de-arriendos-acpm-y-peajes/>

Antecedentes de la negociación colectiva en el sector público



Desde cuando se ratificó el Convenio 151 de la OIT por medio de la Ley 411 de 1997, el movimiento sindical de empleados públicos inició una cruzada para que ese derecho se volviera tangible para los sindicatos de servidores públicos. Se hablaba del concepto de “bloque de constitucionalidad” con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, inciso cuarto de la Constitución de 1991 en concordancia con lo establecido por el inciso segundo del artículo 92 Ibidem y en esa dimensión de la obligatoriedad de las normas convencionales que integrarían la Constitución por remisión expresa con el mismo carácter vinculante que la Carta Fundamental.

En ese panorama se intentaron adelantar negociaciones con empleadores públicos, pensando que era suficiente con la ratificación del convenio 151 de la OIT por medio de la Ley 411 de 1997, lo que resulto inexacto pues argumentaron que era necesario que la Ley fuera reglamentada por otra ley que instrumentalizara el procedimiento para llevar a cabo la negociación colectiva, empezando por precisar el ámbito de la negociación y los beneficiarios de la misma. Se predicaban tesis sobre el asunto, la monista y dualista y en los debates nos sumergíamos en la discusión de estos asuntos. Entonces fue Troya, algunos sostenían que ello solo era posible en la medida que una ley expedida por el Congreso de la República se ocupara del asunto, situación que resultó bastante difícil pues los administradores públicos y el propio gobierno consideraban que los empleados del Estado no tenían pleno derecho a la negociación colectiva, sino que debían seguir utilizando la figura del derecho de petición presentando peticiones respetuosas en las que la administración se reservaba la facultad unilateral de resolver los asuntos, aplicando en parte lo dispuesto por los artículos 414 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo, en la medida que las condiciones de empleo público las determina la ley en lo que se conoce como “régimen legal y reglamentario”. En el Congreso de la República fracasaron dos intentos de reglamentación por medio de ley por cuanto se pretendió introducir el derecho a la huelga, situación no contemplada en el texto del Convenio y por



tanto imposible de contemplar en el texto de la ley por cuanto excedía el texto que se pretendía reglamentar. Los Congresistas se dejaron convencer de los voceros del gobierno de la época de que ello era un despropósito y que reglamentar ese derecho iba a generar caos y desorden.

En este ambiente, una tarde de agosto de 2008 en el ámbito de una reunión con el presidente de la República le sugerí expedir un decreto reglamentario de la Ley 411 de 1997, el presidente escuchó con atención, preguntó sobre si era posible en tratándose de una ley que ratifica un Convenio del Trabajo, le aseguré que él tenía la facultad de reglamentar la ley y entonces en febrero de 2009 se expidió el Decreto 535, que no cumplió en lo más mínimo las expectativas de los empleados públicos sindicalizados, pero que marcó el inicio de la reglamentación de este derecho para negociar las condiciones de los empleos.

Con fundamento en el desarrollo de la lucha persistente de los sindicatos de empleados públicos se expidió luego el Decreto 1092 de 2012 que subsanó en parte las falencias del primer decreto y luego, en 2014 se expidió el Decreto 160 que está en proceso de reforma en la perspectiva de evitar el desorden y la proliferación de organizaciones sindicales que negocian en la respectiva entidad y también

lo hacen en la mesa nacional, generando una duplicidad de negociaciones que no contribuyen a la mejora de las condiciones de empleo de los trabajadores del Estado o que consideraran como un derecho negociar en entidades en donde ni siquiera tienen representación o que pertenecen al sector privado y pretenden negociar en el estatal.

Lo anterior para significar de forma breve toda una lucha en procura que la negociación colectiva sea una realidad que dinamice las relaciones laborales y mejore las condiciones de los empleos públicos. Todavía tenemos dificultades como la de especificar cómo operaría la mediación de tal forma que obligue al acuerdo y no sea simplemente un requisito que se agota, así como la conciliación y el arbitraje. Sobre este último creo que en el país se ha entendido que siempre que se habla de árbitro, asimilamos que debe ser un tribunal de arbitramento, creo que no necesariamente debe ser así ya que ese papel puede cumplirlo un tercero idóneo en el que las partes confíen, tal y como sucede en países desarrollados de Europa.

Por: William Millán monsalve
Presidente del sindicato de trabajadores de la procuraduría STP y secretario general de la CGT



Conferencia en línea de CLATE y Sindicato PANRUSO de Servidores Públicos (PWGU)



El 13 de diciembre, representantes de la CLATE de distintos países del continente mantuvieron un encuentro virtual con dirigentes y dirigentas del Sindicato Panruso de Trabajadores de las Instituciones Estatales y Servicios Públicos de la Federación Rusa (PWGU).

En una Conferencia internacional en línea, ambas organizaciones que representan a las y los servidores públicos de Latinoamérica, el Caribe y la Federación Rusa debatieron sobre «los sindicatos en el mundo moderno» e intercambiaron «experiencias de trabajo en el marco de la cooperación».



En representación de la CLATE estuvieron presentes desde la sede de la Presidencia en la Ciudad de Buenos Aires: Julio Fuentes, presidente; Martín Pereira, secretario general de la Confederación y titular de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) de Uruguay y Matías Fachal, secretario general de la Federación Judicial Argentina (FJA) y secretario alterno de formación de la CLATE.

Asimismo, se conectaron a través de la plataforma virtual y desde sus países: Percy Oyola Paloma, vicepresidente 3° de CLATE y presidente de UTRADEC Colombia; Sergio Arnoud, Secretario General Alterno de CLATE y de Relaciones Internacionales de la CSPB de Brasil; Sergio Padilla, Presidente de la CONFEPIDER de México y secretario de Trabajadores Migrantes; Ibis Fernández, de la CITE de Perú y secretaria de Desarrollo Sustentable de la Confederación y Estérea Gonzalez, Secretaria de Comunicación de la ATE Argentina y secretaria alterna de Género de la CLATE. También estuvo presente el Director de Relaciones Institucionales de la CLATE y dirigente de la ATE del Congreso de la Nación, Maximiliano Rotundo.

En representación del sindicato ruso expuso su presidente, Nikolay Vodianov y distintos dirigentes como: Shelobanova O.V., Vicepresidente de PWGU; Shestakova T.V., Vicepresidenta; Barinov S. Yu. IO., Presidente de la Organización Pública Regional de la Organización Sindical de la Ciudad de Moscú; Grigorieva E. S. C., Presidente de la Organización Pública Interregional del Sindicato de San Petersburgo y la Región

de Leningrado; Kalashnikova O.A., Presidente de la Organización Republicana de Sindicatos de Tatarstán; Kornilova E. V. B., Presidente de la Organización Regional de Krasnodar del Sindicato; Larionov A. I., Presidente de la Organización Territorial Regional de Samara del Sindicato; Kharitonov V. I., Presidente de la Organización Sindical de la República de Chuvashia; Efimova O.V., Asistente del Presidente en labores de información y Fedchenko O.V., Directora de Asuntos del Consejo de la «Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de Instituciones Estatales y Servicios Públicos».

En la conferencia también participó Nina Kuzmina, Vicepresidenta de la FNPR, rector de la Institución Educativa de Sindicatos de Educación Superior «Academia de Relaciones Laborales y Sociales» y desde 2013, miembro del Consejo Público del Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Federación de Rusia.

El encuentro fue coordinado por Darío Fuentes, de la Secretaría de la Presidencia de la CLATE y Elena Ivannikova, asistente del Presidente del Sindicato para Asuntos Internacionales.

Durante la Conferencia también se desarrollaron dos temáticas centrales. Una referida al Convenio 151 de OIT, en la que expusieron Matías Cremonte, asesor legal de CLATE y Presidente de la Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas (ALAL) y Tatyana Shestakova vicepresidenta del Sindicato Ruso de Funcionarios.

La segunda temática fue referida al rol de la Juventud. Allí expusieron Lorena Luján, de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) y Vera Pluskova, Presidenta del Consejo de la Juventud. Al finalizar, ambos presidentes de las organizaciones expresaron su satisfacción por este primer encuentro y coincidieron en la importancia de continuar consolidando este lazo de solidaridad y amistad internacional de los representantes de las y los servidores públicos, para lo cual se comprometieron a organizar más encuentros, tanto virtuales como presenciales.

Fuente: <https://clate.net/noticias/conferencia-en-linea-de-clate-y-sindicato-panruso-de-servidores-publicos-pwgu/>



- AGENCIA DE EMPLEO
- AGENCIA DE VIAJES
- AULA DE DISCAPACIDAD (CONSENTIDO INCLUYENTE)
- ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
- BIBLIOTECA COMFACASANARE
- CAPACITACIÓN
- CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO
- CENTRO RECREACIONAL
- CONVENIO CAJAS SIN FRONTERAS
- CRÉDITO SOCIAL
- CUOTA MONETARIA - KIT ESCOLAR
- CHARLA DE PORTAFOLIO DE SERVICIOS
- ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA
- GINNASIO COMFACASANARE
- POLITÉCNICO COMFACASANARE
- JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA
- PROGRAMA ADULTO MAYOR
- RECREACIÓN
- RED DE CONVENIOS
- SUBSIDIO DE VIVIENDA



SuperSubsidio
Cuidamos tu bienestar social

WWW.COMFACASANARE.COM.CO

f /COMFACASANARE



Trabajo decente en América latina y el Caribe

El trabajo decente promovido por la OIT implica generar suficientes puestos de trabajo para responder a las demandas de la población, pero también es un requisito indispensable que sean empleos productivos y de calidad, y que las trabajadoras y los trabajadores los ocupen en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

En América Latina y el Caribe, el contexto económico y político actual configura un tiempo de oportunidades para avanzar por el camino del trabajo decente.

La institucionalidad democrática que predomina en la región coincide con un auspicioso momento en lo económico, y constituye una plataforma de lanzamiento que permite hacer avanzar las políticas, estrategias y consensos necesarios para generar más y mejores empleos, los cuales son la mejor herramienta para combatir la pobreza y promover el desarrollo sostenible.

El desafío político para la región consiste en aprovechar esas oportunidades y en que la creación de trabajo decente sea la base de un nuevo consenso para avanzar hacia un desarrollo sostenible que integre las dimensiones económica, social y ambiental.

En 2006, la OIT presentó en Brasilia el documento titulado Trabajo decente en las Américas: una agenda hemisférica, 2006-2015. Se trataba de una iniciativa para la acción y una hoja de ruta que propuso a los países de la región una serie de medidas generales y específicas, con el fin de que sirvieran para diseñar políticas favorables a la generación de trabajo decente con arreglo a sus propias necesidades y características. En dicho documento también se planteó un conjunto de metas a ser alcanzadas en el curso de una década.

En 2014, durante la 18 Reunión Regional Americana en Perú, los representantes de Gobiernos y de organizaciones de empleadores y de trabaja-

dores de América Latina y el Caribe reflexionaron sobre el desarrollo sostenible con trabajo decente, productividad e inclusión social en la región, así como la formalización de la economía informal, una discusión cuyas conclusiones dieron forma a la Declaración de Lima.

Las estrategias para generar trabajo decente deben ser consideradas como un aporte a la cohesión social, a la paz y a la gobernabilidad democrática. La persistencia del desempleo y de las malas condiciones laborales puede provocar dudas sobre el sistema político cuando éste promete pero no cumple, lo cual a su vez es un caldo de cultivo para la inestabilidad, la tensión social y la inseguridad.

La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, adoptada el 10 de junio de 2008, planteó que «el trabajo no es una mercancía y que la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos», en el mismo espíritu que animó la Declaración de Filadelfia, adoptada en 1944.

«El mundo debe funcionar mejor.» Ésta es una convicción expresada en la introducción del Pacto Mundial para el Empleo, presentado a los representantes tripartitos de la OIT en junio de 2009, durante la 98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Este documento, que contiene una serie de recomendaciones prácticas y de eficacia probada, fue concebido como una respuesta urgente y amplia para enfrentar la crisis, y también para garantizar una recuperación viable, es decir, una recuperación con empleo.

Las economías pueden ir mejor, pero mientras la gente no tenga empleos e ingresos suficientes, esa recuperación no será ni real ni sostenible. El concepto de trabajo decente recoge las expectativas de la gente común. Al mismo tiempo, funciona como un catalizador de las políticas públicas, económicas y sociales.

Fuente:

<https://www.ilo.org/americas/trabajo-decente-america-latina-caribe/lang--es/index.htm>

¡Que la Navidad

y el 2024 llene sus vidas de alegría!

Agradecemos su apoyo invaluable a ComfaTolima, fortaleciendo la seguridad social y lazos empresariales.

A nuestros afiliados, gracias por confiar en nosotros; su cariño impulsa nuestro compromiso con el bienestar de todas las familias tolimenses.

Que estas festividades estén llenas de amor, paz y felicidad, compartidas con seres queridos.

Recarguen energías para un nuevo año lleno de éxitos y prosperidad.

Con cariño,



ComfaTolima
Somos familia

VIGILADO SuperSubsidio



“No es una guerra es un genocidio”



Con esta consigna se llevó a cabo, el pasado 29 de noviembre, la marcha en solidaridad con el pueblo palestino en Bogotá. Esta formó parte de una movilización nacional en las principales ciudades y de una movilización mundial.

En Colombia, fue liderada por el comando nacional unitario —CGT, CUT, CTC—, la Coordinadora Nacional por el Cambio y el Comité de Solidaridad con Palestina. Esto significa que, tanto a nivel nacional como internacional, el movimiento social exige paz y respeto a la vida de los pueblos palestino e israelí.

Todo comenzó con el surgimiento del movimiento sionista, interesado en que los judíos regresaran a Palestina desde finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX. El proceso del sionismo se intensificó con el holocausto y la inhumana

persecución a los judíos por parte de los nazis y el estalinismo.

Con la caída del Imperio Otomano a comienzos del siglo XX, los británicos tomaron posesión del territorio palestino. Terminada la Segunda Guerra Mundial, se plantearon diversas alternativas para resolver el problema judío; algunas propusieron entregarles territorio en África o incluso en Argentina. Otros sugirieron dar garantías a los refugiados en países de occidente. En ese momento, las acciones terroristas del movimiento sionista ya se manifestaban en el territorio palestino, con acciones militares que afectaban a la población civil.

En dicho contexto, Gran Bretaña abandonó Palestina, mientras que la ONU, en 1948, creó por mayoría de votos el Estado de Israel en territorio

palestino. Uno de los países que se opuso a esa decisión fue Colombia, a través de su embajador Alfonso López Pumarejo, quien expresó en la ONU que carecía de funciones para crear Estados y avizoraba el problema posterior, tal como lo recordó el profesor Eduardo Kronfly.

Lo anterior significa que el conflicto no es de carácter religioso, sino eminentemente político. Es decir, forma parte de una estrategia de poder de un sector del capital mundial liderado por Estados Unidos.

Con el arribo de los judíos al territorio asignado por la ONU y en ejercicio de su Gobierno, los palestinos fueron expropiados y expulsados; el 90% de los propietarios no recibieron ningún tipo de indemnización, simplemente tuvieron que salir desplazados.

En ese contexto, el proyecto sionista busca ocupar todo el territorio y consolidar el Estado israelí más allá de la propuesta inicial, sumando los avances producto de la derrota de las fuerzas palestinas de resistencia. Como está demostrado, es un proyecto guerrerista, de carácter excluyente y homogeneizador, por lo que es considerado un proyecto colonialista, y otros lo ven como un proyecto racista.

En esas condiciones, la guerra ha sido constante. Israel ha ganado militarmente todas estas guerras gracias al apoyo que recibe de las potencias capitalistas, especialmente de Estados Unidos. También ha logrado consolidar una industria exportadora de armas y un ejército con enorme capacidad militar. Asimismo, al interior del país, las fuerzas democráticas en el parlamento han ido perdiendo espacio en beneficio de las fuerzas más ortodoxas y fundamentalistas religiosas, según las cuales la tierra es la prometedida por Dios y, en esa medida, solo ellos tienen derecho a ocuparla.

La ONU se ha pronunciado en múltiples ocasiones a lo largo de los años de creación del Estado

de Israel, emitiendo resoluciones que Israel no ha acatado y el proyecto de un Estado defendido por la Autoridad Nacional Palestina ha fracasado. A partir de los acuerdos de Oslo, la OLP aceptó la idea de dos Estados, asunto que tampoco se ha cumplido. El territorio palestino está dividido en dos mini territorios: la Franja de Gaza y Cisjordania. En Cisjordania “gobierna” la Autoridad Nacional Palestina, y en la Franja de Gaza gobierna el movimiento político-militar Hamás.

La actual situación se deriva de un ataque terrorista de las fuerzas militares de Hamás a Israel que causó alrededor de 1140 muertos y 250 personas secuestradas en Israel. Por su parte, Israel ha causado hasta la fecha alrededor de 20,000 muertos palestinos, 54,000 personas heridas y 1.9 millones de personas desplazadas. La respuesta terrorista israelí ha sido desproporcionada y ha violado el principio de distinción, es decir, sin discriminar a la población civil desarraigada. De ahí se deriva la consigna de la movilización en Colombia: “Esto no es una guerra, es un genocidio”.

El presidente Gustavo Petro ha hecho honor a la posición nacional de Colombia desde el momento en que emergió este conflicto y ha ido más allá, ya que las circunstancias han cambiado. Petro ha denunciado que la Franja de Gaza hoy es una gran cárcel que se asemeja a los campos de concentración de Auschwitz. Las antiguas víctimas con las que nos hemos solidarizado siempre nos confunden, hoy son victimarios. Muchos israelíes también se oponen al genocidio.

La lucha mundial por la paz en la región y contra el genocidio palestino continúa. A pesar de ello, las dificultades son inmensas y las esperanzas de una solución negociada siguen vivas, aunque las señales no se ven todavía.

Por: Tulio Roberto Vargas
Presidente de la Unión Nacional de Trabajadores y Empleados de la DIAN-UTRADIAN

Homenaje al doctor Luis Guillermo Pérez



En el Salón de la Constitución del Capitolio de la República se llevó a cabo un acto de homenaje por parte de la academia, defensores de derechos humanos, líderes sociales, confederaciones de trabajadores y sectores reconocidos de liderazgo social. Todos se unieron para rendir homenaje al doctor Luis Guillermo Pérez, Superintendente del Subsidio Familiar, como acto de desagravio a la suspensión provisional que fue objeto por parte de la Procuraduría General de la Nación en un proceso disciplinario que se le viene adelantando.

Al homenaje asistieron diversas personalidades, entre las que se destacaron la Ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez Ríos; el director del Colectivo José Alverar Restrepo; Percy Oyola Palomá, presidente de la Confederación General del Trabajo (CGT); Fabio Arias, presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT); Jhon Jairo Caicedo, presidente de la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC); la presidenta de Artesanías de Colombia; la senadora Gloria Flórez; Alirio Uribe; directores y directivos de las Cajas

de Compensación Familiar. En sus intervenciones, reconocieron en la figura del doctor Luis Guillermo a un defensor de los derechos humanos, un abogado íntegro y destacado jurista, atacado ahora por sus ideas en una utilización no objetiva del poder disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

Al inicio del homenaje, los asistentes que colmaron por completo el Salón de la Constitución, se deleitaron con el coro de niños de la Caja de Compensación Familiar Cafam, quienes arrancaron sentidos aplausos de la concurrencia. Esta fue una hermosa forma de demostrar el sincero agradecimiento a la gestión desplegada en favor del sistema durante el periodo en que el doctor Luis Guillermo ha sido Superintendente.

La senadora Gloria Flórez, en su discurso, exaltó las cualidades del doctor y destacó que incluso debió salir del país acosado por las amenazas debido a su labor como defensor de los derechos humanos y la transparencia demostrada en sus ejecutorias. Ahora se ve perseguido por el poder de una procuradora que parece hacer oposición al gobierno del cambio.

Conmovieron profundamente al auditorio las palabras pronunciadas por el obispo de Buenaventura, quien reconoció el apoyo incondicional brindado en el proceso de diálogo entre las bandas de los “Espartanos” y “Los Chotas”. Gracias al papel y apoyo ofrecido por el doctor Luis Guillermo Cortés, estas bandas pudieron encontrarse y dialogar. Sobre este particular, mencionó que uno de los

hechos que marcó el inicio de los diálogos y los ceses al fuego entre las bandas fue la concreción de un partido de fútbol que inició los acercamientos, propiciando el diálogo entre aquellos que antes se veían destinados a enfrentarse. Reconoció que, al llamarlo desde el puerto, recibió todo el apoyo y comprensión que hoy han hecho posible la existencia de una tregua que ha traído paz a muchos barrios y sectores de Buenaventura.

El evento finalizó con un atronador aplauso de reconocimiento y respeto, augurándole al doctor Luis Guillermo Pérez el mayor de los éxitos en su tarea por defenderse de la injusticia en cabeza de la procuradora.



Por: William Millán Monsalve
Presidente del Sindicato de Trabajadores de la
Procuraduría General de la Nación -STP

Milei supuesto libertario



Javier Milei, presidente de Argentina, se autoproclama libertario, al tiempo que se opone al aborto, al matrimonio igualitario y se niega a condenar el genocidio cometido por la dictadura militar. Ello trae a la memoria a Milton Friedman, quien después de publicar 'Libertad de elegir' visitó al dictador Pinochet en Chile y sus alumnos condujeron la economía durante ese régimen.

Milei pretende terminar con la salud y educación públicas. En el ámbito laboral propone eliminar la contratación colectiva entre trabajadores y empleadores, dejando al trabajador sometido por contrato individual a la voluntad del empresario. Ello va en contravía de convenios internacionales y del ordenamiento legal: habrá que ver si logra imponerlo en un país que tiene uno de los movimientos sindicales más fuertes del continente.

En el campo educativo, Milei pretende, siguiendo a Friedman, entregar vouchers a las familias y éstas elegirían escuela para sus hijos, clásico subsidio a la demanda que eliminaría la oferta de educación pública. Constitucionalmente las provincias controlan la educación, de modo que sólo podría implementarse si los gobiernos regionales acogen esa propuesta. Milei propuso eliminar 10 de los 18 ministerios, pero contará con un Congreso donde ninguna fuerza política tendrá mayorías y el peronismo será la primera minoría. La Libertad Avanza, coalición de Milei, contará con 38 de los 257 diputados y 8 del total de 72 senadores.

Milei propone un plebiscito para derogar la ley que permitió el aborto en 2020, el cual puede no ser constitucional, ya que la norma es del ámbito penal. Y la Constitución exige que las consultas populares vinculantes deben convocarse con la aprobación previa del Congreso.

Frente a una inflación de 140%, Milei propone dolarizar el país y eliminar el Banco Central, pero ello implicaría una reforma constitucional, pues la definición del signo monetario nacional es de orden constitucional. Milei ha propuesto un plebiscito para esa sustitución monetaria, pero si el país sólo tiene US\$9.000 millones en reservas, ¿cómo asegurar la masa monetaria circulante en dólares que permita operar a la economía? ¿Aumentando la abultada deuda externa? ¿Encontrará prestamistas?

Además de la función de emisión monetaria, los bancos centrales operan como prestamistas de última instancia de la banca privada, administran el encaje y el redescuento, fijan la tasa de interés de referencia. Compran títulos al gobierno y dan liquidez a bancos privados en crisis. Por ello, aun en países dolarizados (Panamá, Ecuador y El Salvador), los bancos centrales siguen operando y en algunos casos emiten moneda fraccionaria. Eliminar el Banco Central, además de legalmente complejo, no resulta económicamente sensato.

Sin experiencia en gestión pública, sin gobernadores ni alcaldes afectos a su movimiento, sin mayoría parlamentaria, sin partido propio organizado, ¿cómo va Milei a gestionar el Estado? ¿Estaremos a las puertas de un régimen basado en consultas a la población, que irá buscando atraer a autoridades locales y regionales o convertir en aliados a otras fuerzas parlamentarias? ¡Argentina viene del hartazgo y puede caer al abismo!

Por: Beethoven Herrera Valencia
Profesor Emérito de la Universidad Nacional,
Universidad Javeriana y Prime Business School.

Recargos nocturnos u horas extras



“ARTÍCULO 25. Trabajo ordinario y nocturno. El artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así: Artículo 160. Trabajo ordinario y nocturno:

Trabajo ordinario es el que se realiza entre las seis horas (6:00 a.m.) y las veintidós horas (10:00 p.m.). Trabajo nocturno es el comprendido entre las veintidós horas (10:00 p.m.) y las seis horas (6:00 a.m.)”. Esta ley ha extendido la jornada laboral diaria desde las 06:00 a.m. hasta las 10:00 p.m. Sin embargo, lo aprobado en el primer debate de la reforma laboral en la comisión séptima de la cámara de representantes reduce esta jornada a las 07:00 p.m.

En este momento de cambios significativos, es crucial aprovechar la gradual recuperación de los derechos laborales para los trabajadores colombianos. El movimiento sindical en Colombia, liderado por confederaciones y centrales obreras, está haciendo un esfuerzo significativo para que estas iniciativas se conviertan en realidad, proporcionando un impulso importante hacia la justicia laboral, una demanda de gran parte de los colombianos.

Esta introducción es vital porque ha habido información quizás errónea difundida por algunos medios de comunicación e incluso por algunos congresistas. Se ha insistido en que estos puntos acordados podrían poner en riesgo el empleo en Colombia, aumentando las tasas de desempleo, la informalidad y la baja productividad, entre otros aspectos. Sin embargo, es necesario aclarar que el punto de “recargos” aprobado en el primer debate y las “horas extra” son conceptos distintos, aunque un trabajador pueda llegar a realizar ambos en una misma jornada laboral.

Para ejemplificar esta diferencia, consideremos el caso de dos trabajadores (A y B). El trabajador A tiene un turno de 09:00 a.m. a 06:00 p.m., y se le reconocerá la jornada laboral ordinaria diaria correspondiente. En cambio, el trabajador B tiene un turno de 02:00 p.m. a 10:00 p.m. En este caso, el empleador debe reconocer una jornada laboral ordinaria diaria de 02:00 p.m. a 07:00 p.m. y un recargo nocturno de 07:00 p.m. a 10:00 p.m. Estos ejemplos ilustran cómo los trabajadores A y B no generaron horas extra,

Recientemente, en la Comisión 7ma de la Cámara de Representantes del Congreso de la República, se ha avanzado en la discusión del proyecto de ley que recoge el articulado de la Reforma Laboral presentada por el gobierno del presidente de la República, doctor Gustavo Petro Urrego. En esta ocasión, nos enfocaremos en los “recargos nocturnos” en comparación con las “horas extra”, ya que uno de los artículos presentados, que ha superado el primer debate con aprobación, se refiere a los recargos. Este artículo implica la modificación del artículo 25 de la Ley 789 de 2022:

pero en caso de una reducción de la jornada laboral diurna, el beneficiado sería el trabajador B.

Si el empleador del trabajador A requiere extender su jornada laboral hasta las 08:00 p.m., este deberá reconocer la jornada laboral ordinaria diurna hasta las 06:00 p.m. y dos horas extra, una basada en la jornada ordinaria diaria (de 06:00 p.m. a 07:00 p.m.) y la otra con recargo nocturno (de 07:00 p.m. a 08:00 p.m.). En este ejemplo, el trabajador recibe un pago adicional por sus horas extra y un recargo nocturno adicional en una de las horas extra trabajadas.

Es esencial que los trabajadores comprendan la diferencia entre estas garantías laborales que se discuten en el Congreso de la República para evitar confusiones al momento de solicitar horas extra o tiempos suplementarios versus recargos nocturnos, que se generan simplemente porque la jornada laboral se realiza en horas específicas (entre las 07:00 p.m. y las 06:00 a.m.).

La Reforma Laboral en trámite, propuesta por el Gobierno del Cambio, busca recuperar ciertas garantías laborales para los trabajadores colombianos, promoviendo condiciones de trabajo dignas, equidad y justicia. Estos artículos, de convertirse en ley, beneficiarían directa e inmediatamente al 100 por ciento de la población económicamente activa cuyos horarios laborales ya se encuentran en la franja de reconocimiento (07:00 p.m. a 09:00 p.m.). El restante porcentaje se beneficiaría si cambian sus condiciones de trabajo o incurren en horas extras, cuyo desarrollo se daría en los tiempos de reconocimiento.

Finalmente, es importante que los trabajadores que leen estas opiniones reflexionen sobre el tema y se interesen por conocer qué otros artículos se han aprobado, cuáles son los más polémicos y cuáles definitivamente no les gustan. Esto permitirá realizar un análisis juicioso en el transcurso de los debates de esta reforma, evitando mayores índices de confusión y desinformación.

Por: Juan Pablo Caro Rodríguez
Abogado Especialista Laboral



El Sol,

LA DIVER- SIÓN

y la adrenalina
harán que tu día
sea inolvidable...

Más de

35 atrac-
ciones



Piscinas



Área de conservación



Espacios para todos

Compra tu pasaporte en

www.piscilago.co

o Centros de Servicio Colsubsidio

Ejercita tu cerebro buscando las palabras en la



SALARIO MÍNIMO 2024

- | | |
|------------------|------------------|
| 1. Productividad | 9. Alza |
| 2. Impacto | 10. Preocupación |
| 3. Incremento | 11. Peajes |
| 4. Vida | 12. Niño |
| 5. Bienes | 13. Fenómeno |
| 6. Economía | 14. Servicios |
| 7. Costo | 15. Arriendos |
| 8. Combustibles | 16. Inflación |

B	B	P	P	E	X	P	T	P	X	F	K	A	F
I	V	K	R	I	J	B	F	R	P	E	S	R	I
E	I	X	O	E	A	C	S	E	E	W	E	R	N
N	N	I	D	C	K	O	T	O	A	F	R	I	F
E	C	M	U	O	I	M	M	C	J	E	V	E	L
S	R	P	C	N	K	B	A	U	E	N	I	N	A
A	E	A	T	O	U	U	L	P	S	O	C	D	C
O	M	C	I	M	C	S	Z	A	H	M	I	O	I
L	E	T	V	I	O	T	A	C	N	E	O	S	O
V	N	O	I	A	S	I	D	I	I	N	S	R	N
I	T	C	D	M	T	B	M	O	Ñ	O	Q	E	V
D	O	R	A	U	O	L	Q	N	O	D	J	R	U
A	G	C	D	G	J	E	P	I	D	Q	O	U	X
U	H	R	N	H	X	S	U	Y	Q	V	M	S	K

Centro de Vacaciones Cafam Melgar

¡Todo para tu diversión!



Disfruta tus **vacaciones** en el complejo turístico **más grande del país.**



Parque Acuático



Alojamiento en
hoteles y cabañas



Restaurantes



Parque Mitos
y Leyendas



Bioparque
y mucho más

Reserva en el **(601) 307 7011 Opc. 2**, a través de
nuestras Centrales de Servicio o con tu asesor.

cafam.com.co

CAFAM

Inspirando
sonrisas

ES MOMENTO DE BRILLAR,
ES MOMENTO
DE BRINDAR CON
AGUARDIENTE NECTAR
DORADO



NAVIDAD
#COLOR
DORADO

Ⓣ PROHÍBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD. EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD: *Referencias con Volumen de alcohol del 24%